

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONVOCATORIA 2014-C18**

El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Yucatán**”, en lo sucesivo el “Fondo Mixto”, para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, que fortalezcan las capacidades científicas y tecnológicas locales, que impulsen la competitividad del sector productivo, que propicien la apropiación social del conocimiento, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Yucatán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Yucatán y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto”,

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas que respondan a la demanda generada a partir de los ejes emblemáticos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán.

**DEMANDA UNICA: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ACUACULTURA DE YUCATÁN (CIDTAY).**

La descripción de la demanda se muestra en el documento **Demanda Específica**, que forma parte de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá presentarse bajo la modalidad D: Creación y fortalecimiento de infraestructura, debiéndose ajustar a las siguientes:

**BASES**

**1. De los Sujetos de Apoyo.**

La propuesta deberá ser presentada por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el

RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, Fracción III, de la LCYT, mismo que deberá estar vigente durante el desarrollo del proyecto.

## 2. De la presentación de la propuesta.

- 2.1 La propuesta deberá tener un carácter institucional, es decir, deberá invariablemente ser presentada bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrá en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2 La propuesta deberá atender la Demanda Específica: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ACUACULTURA DE YUCATÁN (CIDTAY)**, respondiendo en su totalidad a los objetivos y productos esperados solicitados, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda y la generación de los productos especificados en la misma.
- 2.3 El proponente deberá demostrar su capacidad para realizar una aportación líquida de al menos el 50% del costo total del proyecto. La totalidad de esta aportación deberá realizarse a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, previo al depósito de la primera ministración efectuada por el “Fondo Mixto” y en la cuenta aperturada para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto. La aportación concurrente podrá ser realizada por el propio Sujeto de Apoyo o a través de terceros.
- 2.4 El proponente deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble libre de gravamen con una superficie mínima de 50,000 m<sup>2</sup>, el cual será la base para el desarrollo del proyecto. Dicho inmueble deberá estar ubicado en el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán. En caso de que se cuente con la posesión del predio esta deberá de ser a través de la figura de Comodato y estableciendo una vigencia mínima de 3 años, prorrogable por el mismo periodo de tiempo. En caso de propiedad, esta deberá acreditarse con el instrumento jurídico correspondiente.
- 2.5 La propuesta deberá considerar la ejecución del proyecto en al menos tres etapas subsecuentes sin rebasar cada una de ellas una duración de un año. En la primera etapa se deberán incluir como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del proyecto que demuestren la viabilidad de su ejecución. Al final del proyecto, la infraestructura creada deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y operativo que al efecto se establezca.
- 2.6 La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse a través del sistema de registro en línea del CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY), [www.concytey.yucatan.gob.mx](http://www.concytey.yucatan.gob.mx).

Asimismo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando formatos PDF.

- 2.7** Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación descrito en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.
- 2.8** Las propuestas deberán indicar claramente a los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto e indicar el monto de las aportaciones concurrentes y/o complementarias y su procedencia en apoyo a la realización del proyecto.
- 2.9** Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del “Fondo Mixto”:
  - A.** Para el caso de instituciones y empresas cuya sede y domicilio fiscal se ubique fuera de Yucatán y que estén interesadas en presentar propuestas, preferentemente deberán incluir la participación de investigadores adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Yucatán, en el entendido de que la propuesta deberá señalar claramente la participación y compromiso de los participantes.
  - B.** Los centros e instituciones ubicados fuera del Estado de Yucatán deberán incorporar, preferentemente, estudiantes de instituciones de la entidad.
  - C.** Salvo casos debidamente justificados y motivados, sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda específica.
  - D.** Es requisito indispensable anexar una carta de cada una de las entidades usuarias identificadas en la demanda específica en la que se comprometan a la consecución de los objetivos del proyecto y a la aplicación de los productos resultantes.
- 2.10** No se aceptarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica o que no cumplan con los requisitos indicados. Asimismo, no se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 2.11** No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.
- 2.12** Los lineamientos específicos sobre financiamiento, monto del apoyo, criterios de evaluación, selección de propuestas y seguimiento de proyectos, así como las consideraciones generales, podrán ser consultados en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y CONCIYTEY, [www.concytey.yucatan.gob.mx](http://www.concytey.yucatan.gob.mx).

### 3. Calendario de la convocatoria.

El cierre de recepción de propuestas es el día 30 de enero de 2015, a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del día 20 de marzo de 2015, en las páginas electrónicas del CONACYT y del CONCIYTEY.

### 4. Situaciones no previstas.

Todos los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.

### 5. Mayor Información.

Para solicitar soporte o ayuda, los interesados podrán acudir a las oficinas de:

#### **CONCIYTEY**

Km 5.5 en carretera Sierra Papacal-Chuburna

Mérida Yucatán, México

Teléfonos: 938-0400, 938-0451 y 927-31-45

Fax: (999) 938-0400

Página electrónica: <http://www.concytey.yucatan.gob.mx>

Correo electrónico: [concytey@yucatan.gob.mx](mailto:concytey@yucatan.gob.mx)

#### **Dirección Regional Sureste, CONACYT**

Calle 62 No. 300-C x 33-B y 35.

Colonia Centro, CP. 97000

Mérida, Yucatán

Teléfono / fax 920-63-18 al 19

Correo electrónico: [sureste@conacyt.mx](mailto:sureste@conacyt.mx)

#### **Soporte Técnico, CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana: 01 55 53 22 77 07

Resto del país: 01 800 800 86 49

Emitida en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.